



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
SECRETARÍA GENERAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO**

**ACTIVIDADES ACADÉMICAS NACIONALES O INTERNACIONALES  
DE LARGA DURACIÓN**

Para contribuir al desarrollo y fortalecimiento de los programas de posgrado, la Coordinación General de Estudios de Posgrado (CGEP), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 72 y 73 fracción XI del Reglamento General de Estudios de Posgrado (RGEP) y el artículo 70 fracción V de los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado (LGFP),

**CONVOCA**

A las coordinaciones de los programas de posgrado de la UNAM a postular al alumnado inscrito en maestría o doctorado, para la realización de actividades académicas de larga duración 46 a 180 días naturales en una Institución de Educación Superior (IES) nacional o internacional, entre la fecha de publicación de la presente y el 31 de enero de 2023, de conformidad con las siguientes:

**BASES**

**Objetivo**

Contribuir al fortalecimiento de los programas de posgrado mediante el otorgamiento de apoyos económicos, para que el alumnado de maestría o doctorado realice actividades académicas nacionales o internacionales de larga duración.

**I. Condiciones Generales**

1. La CGEP podrá conceder un apoyo económico para cursar actividades académicas, realizar estancias de investigación o de doble grado en una IES nacional o internacional. En todos los casos las actividades tendrán una duración mínima de 46 y máxima de 180 días naturales, y el alumnado deberá cumplir con las disposiciones del Comité Académico del Programa en que se está inscrito, los Lineamientos Generales para Movilidad del Posgrado y los instrumentos jurídicos aplicables.
2. Los comités académicos de los programas de posgrado deberán establecer los criterios académicos que consideren pertinentes para autorizar el apoyo para el alumnado.

3. La CGEP determinará las características y condiciones de los apoyos de esta convocatoria.
4. El alumnado sólo podrá optar por un apoyo para actividades académicas de larga duración durante el tiempo curricular total del plan de estudios que curse, a excepción de las estancias de investigación y de doble grado que cumplan con los requisitos establecidos en las reglas de operación y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.
5. No serán consideradas solicitudes retroactivas ni extemporáneas.
6. La asignación del apoyo para actividades académicas de larga duración estará sujeta a la suficiencia presupuestal 2022.

**II. Requisitos Generales**

Podrá participar únicamente el alumnado que cumpla con los siguientes requisitos:

1. Estar inscrito en un programa de maestría o doctorado de la UNAM de tiempo completo.
2. Ser postulado entre la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el 30 de septiembre de 2022 por el Comité Académico del programa de posgrado en el que esté inscrito.
3. Cumplir con los requisitos documentales y procedimiento general descritos en las Reglas de Operación de la presente Convocatoria.

**III. Características de los apoyos económicos**

1. El apoyo se otorgará a través de transferencia interbancaria a una cuenta nacional a nombre de la persona beneficiaria, en pesos mexicanos.
2. Los montos establecidos deberán respetarse en todos los casos, sin excepción.

3. El monto de los apoyos será determinado de acuerdo con los siguientes tabuladores
- Gastos de alimentación, hospedaje y Seguro de Prácticas de Campo Escolares de la UNAM:
    - Para actividades académicas nacionales, se otorgará un monto único de \$15,000.00 pesos.
    - Para actividades académicas internacionales.

El apoyo económico deberá responder al siguiente tabulador:

Zona	Monto máximo mensual para maestría	Monto máximo mensual para doctorado
Estados Unidos y Canadá	\$7,700	\$10,500
Centroamérica y El Caribe	\$3,850	\$5,250
Sudamérica, excepto, Brasil, Chile y Uruguay	\$4,950	\$6,750
España, Brasil, Chile y Uruguay	\$6,050	\$8,250
Europa (excepto España)	\$8,250	\$11,250
Asia, África y Oceanía	\$8,250	\$11,250

El monto otorgado será calculado conforme al número de días señalados en la carta de aceptación de la IES receptora. Para las actividades cuya duración no corresponda a meses completos de duración, se otorgará la parte proporcional del monto mensual máximo del apoyo.

- Transportación de acuerdo con los siguientes tabuladores:
  - Para actividades académicas nacionales:

Tipo de transporte	Monto de apoyo único para transporte nacional
Transporte terrestre (hasta 600 km)	\$ 1,000
Transporte aéreo (más de 600 km)	\$ 3,000

ii. Para actividades académicas en el extranjero:

Zona	Monto único
Estados Unidos y Canadá	\$10,000
Centroamérica y El Caribe	\$6,000
Sudamérica (excepto Brasil, Chile y Uruguay)	\$10,000
España, Brasil, Chile y Uruguay	\$15,000
Europa (excepto España)	\$18,000
Asia, África y Oceanía	\$20,000

#### IV. De los asuntos no previstos

- Esta convocatoria está sujeta a cambios conforme a las disposiciones institucionales que se tomen en función de la contingencia sanitaria.
- Cualquier situación no contemplada en esta Convocatoria será resuelta por el titular de la CGEP, previa opinión del Secretario General de la UNAM.

#### V. Reglas de Operación

Las Reglas de Operación de la presente Convocatoria, pueden ser consultadas en la página web: [https://www.posgrado.unam.mx/apoyo\\_alumnos/larga\\_duracion](https://www.posgrado.unam.mx/apoyo_alumnos/larga_duracion)

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
**Cd. Universitaria, Cd. Mx. a 9 de febrero de 2022.**

**DR. MANUEL TORRES LABANSAT**  
**COORDINADOR GENERAL DE ESTUDIOS**  
**DE POSGRADO**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
SECRETARÍA GENERAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO

**PROGRAMA DE APOYO A LOS ESTUDIOS DE POSGRADO (PAEP) 2022**

**ACTIVIDADES ACADÉMICAS NACIONALES O INTERNACIONALES**

Con la finalidad de contribuir al desarrollo y fortalecimiento de los programas de posgrado, la Coordinación General de Estudios de Posgrado (CGEP), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 72 y 73, fracción XI del Reglamento General de Estudios de Posgrado (RGEP), y 70, fracción V de los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado (LGFP),

**CONVOCA**

A las coordinaciones de los programas de posgrado a postular al alumnado inscrito en maestría o doctorado, para que se les otorgue un apoyo para realizar Actividades Académicas Nacionales o Internacionales, en el marco del Programa de Apoyo a los Estudios de Posgrado (PAEP), de conformidad con las siguientes:

**BASES**

**Objetivo**

Contribuir al fortalecimiento de los programas de posgrado mediante el otorgamiento de apoyos económicos, para que el alumnado de maestría o doctorado realice actividades académicas nacionales o internacionales.

**I. Condiciones generales**

1. La CGEP podrá otorgar un apoyo económico al alumnado inscrito en un programa de maestría o doctorado para realizar actividades académicas nacionales o internacionales, en la modalidad presencial o remota.
2. Los apoyos estarán sujetos a la suficiencia presupuestal del Programa de Apoyo a los Estudios de Posgrado (PAEP).
3. Las actividades académicas tendrán una duración de 1 a 45 días naturales y podrán ser:
  - a. Congresos, coloquios, seminarios, simposios, encuentros, concursos, exhibiciones y exposiciones, siempre y cuando la participación sea como ponente o expositor.
  - b. Cursos, escuelas y talleres avanzados.
  - c. Estancias de investigación.
  - d. Prácticas de campo.
4. Los Comités Académicos de los programas de posgrado deberán establecer los criterios académicos

que consideren pertinentes para autorizar el apoyo del PAEP al alumnado.

5. La CGEP determinará las características y condiciones de los apoyos del PAEP.
6. La actividad académica deberá realizarse dentro del tiempo curricular establecido para completar los estudios, a partir del segundo semestre en el caso de maestría, y después del primer año en el caso de doctorado.
7. El número máximo de apoyos para congresos, coloquios, seminarios, simposios, encuentros, concursos, exhibiciones y exposiciones, será: uno para maestría y dos para doctorado, dentro del tiempo curricular establecido para completar los estudios.
8. Para el resto de las actividades académicas, solo podrá gestionarse un apoyo del PAEP por semestre.
9. En caso de otorgarse el apoyo, éste no podrá ser utilizado para una actividad académica diferente a la autorizada por el Comité Académico.
10. Se podrán considerar aquellas actividades académicas que se realicen desde la publicación de esta convocatoria y hasta el 31 de enero de 2023.
11. No podrá otorgarse el apoyo cuando el periodo de la actividad académica solicitada coincida con un apoyo otorgado a través de la Convocatoria de Actividades Académicas Nacionales o Internacionales de Larga Duración.
12. No serán gestionadas las solicitudes extemporáneas o que no cumplan con los requisitos señalados en esta convocatoria y sus reglas de operación.

**II. Requisitos para el alumnado**

1. Ser autorizado por el Comité Académico del programa de posgrado en el que están inscritos.
2. Ser postulado por la coordinación del programa de posgrado en el que está inscrito a la CGEP, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el 30 de septiembre de 2022.
3. Cumplir con los requisitos documentales descritos en esta convocatoria y en las reglas de operación.

**III. Requisitos documentales**

1. Solicitud de Actividades Académicas Nacionales o Internacionales.
2. Hoja de datos personales.

## 3. Carta compromiso.

Estos documentos están disponibles en:

[https://www.posgrado.unam.mx/alumnos/apoyo\\_alumnos/paep.php](https://www.posgrado.unam.mx/alumnos/apoyo_alumnos/paep.php)

4. Inscripción vigente validada por la SAEP o el programa de posgrado.
5. Comprobante de aceptación a la actividad académica:
  - a) Correo electrónico o carta de aceptación (con membrete de la institución, el periodo y la firma del anfitrión(a), ambas con el visto bueno del(la) tutor(a) principal.
  - b) Comprobante del costo de inscripción, en los casos que aplique.
6. Copia de la carátula del estado de cuenta bancario con una antigüedad máxima de 3 meses (deberá contener nombre del beneficiario, RFC, número y tipo de cuenta, número de cuenta CLABE y número de sucursal), sin límite de monto de depósito.
7. En el caso de actividades académicas presenciales deberán incluir:
  - a) Formato del Seguro de Accidentes Personales de Prácticas de Campo Escolares y Deportivas, Nacional y en Extranjero con firma autógrafo del alumnado, así como el original de la ficha de depósito o transferencia interbancaria del pago.
  - b) Copia de la Póliza de Seguro de Gastos Médicos Mayores con cobertura internacional, en el caso de las actividades internacionales.
  - c) Carta de vigencia o copia del carnet del IMSS o ISSSTE, en el caso de actividades nacionales.
  - d) Certificado de vacunación COVID-19.

**IV. Características del apoyo del PAEP**

1. El apoyo se otorgará a través de transferencia interbancaria a una cuenta nacional, en pesos mexicanos, cuyo titular sea el beneficiario del mismo.
2. El monto establecido deberá respetarse en todos los casos, sin excepción; representa un apoyo, y puede o no, cubrir el costo total.
3. Para la asignación de recursos, se considerará la duración total indicada en la aceptación de la actividad académica.
4. El monto de los apoyos será determinado de acuerdo con los siguientes tabuladores:

**a) Para Actividades Académicas Presenciales**Nacionales

	Monto diario máximo	Monto máximo total
Alimentación y Hospedaje	\$ 800.00	\$ 10,000

Transporte	Monto máximo
CD MX y área metropolitana	\$ 200
Terrestre	\$ 1,000
Aéreo	\$ 3,000

	Monto máximo
Cuota de inscripción a la actividad académica	\$ 2,000

Internacionales

	Monto diario máximo	Monto máximo total
Alimentación y Hospedaje	\$ 1,200.00	\$ 14,000

Transporte	Monto máximo
Centroamérica y el Caribe	\$6,000
Canadá y EUA	\$10,000
Sudamérica, excepto Argentina, Chile, Brasil, Bolivia, Uruguay y Venezuela	\$12,000
Europa, Argentina, Chile, Brasil, Bolivia, Uruguay y Venezuela	\$18,000
Asia, Oceanía, Rusia, África y Medio Oriente	\$20,000

	Monto máximo
Cuota Inscripción a la actividad académica	\$ 4,000

**b) Actividades académicas remotas**

	Monto máximo
Cuota de inscripción a la actividad académica	\$ 15,000

El monto final del apoyo otorgado será determinado por el Comité Académico del programa de posgrado en que está inscrito el alumnado, tomando en cuenta las características de las actividades académicas a realizar y los términos establecidos en esta convocatoria. Los montos descritos no podrán exceder el máximo permitido para cada una de las modalidades.

**V. De los asuntos no previstos**

1. Esta convocatoria está sujeta a cambios conforme a las disposiciones institucionales que se tomen en función de la contingencia sanitaria.
2. Cualquier situación no contemplada en esta convocatoria será resuelta por el titular de la CGEP, previa opinión del Secretario General de la UNAM.

**Transitorios**

**ÚNICO:** La presente Convocatoria entrará en vigor el día de su publicación en Gaceta UNAM y en el Portal de la CGEP y dejará sin efecto a la publicada el 8 de febrero de 2021.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
Ciudad Universitaria, Cd. Mx. a 9 de febrero de 2022.

**DR. MANUEL TORRES LABANSAT**  
COORDINADOR GENERAL DE ESTUDIOS  
DE POSGRADO

# Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto

## Centro de Nanociencias y Nanotecnología

El Centro de Nanociencias y Nanotecnología de la UNAM, con fundamento en los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del *Estatuto del Personal Académico de la UNAM* (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Investigador Asociado "C" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **04630-46**, con sueldo mensual de \$20,329.60, en el área de **"Nanociencias Computacionales"**, para trabajar en "Modelado de superficies, interfaces y nanoestructuras con potenciales aplicaciones tecnológicas", de acuerdo con las siguientes

### Bases :

1. Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
2. Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
3. Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con el artículo 74 del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

### Pruebas:

Examen teórico y práctico sobre:

1. Procesos físicos y químicos en superficies, interfaces y nanoestructuras, modificadas con átomos y moléculas, con posibles aplicaciones en espintrónica y catálisis heterogénea. Elaborar un proyecto basado en cálculos de primeros principios, dentro de la teoría del funcional de la densidad, y que contemple la colaboración con grupos experimentales que estudien nuevos materiales por medio de diferentes técnicas de fabricación y caracterización.
2. Exposición y réplica oral del proyecto de investigación presentado.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la

Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial ([www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA](http://www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA)), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el *Acuerdo reanudación CO* y *Acuerdo FEU*. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo FEU*. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio ([www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA](http://www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA)).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Centro, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

**"Por mi Raza hablará el Espíritu"**  
Ensenada, B.C., 17 de febrero de 2022.  
El Director

**Fernando Rojas Íñiguez**

\*\*\*

## **Instituto de Ciencias de la Atmósfera y Cambio Climático**

El Instituto de Ciencias de la Atmósfera y Cambio Climático de la UNAM, con fundamento en *los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el Acuerdo por el que se Determina la Reanudación*

*de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO), publicado en Gaceta UNAM el 7 de diciembre de 2020, y el Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU), publicado en Gaceta UNAM el 25 de marzo de 2021*, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Investigador Asociado "C" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **02667-50**, con sueldo mensual de \$20,329.60, en el área de **Meteorología**, para trabajar en Ciudad Universitaria, de acuerdo con las siguientes

### **Bases:**

1. Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
2. Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
3. Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con el artículo 74 del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

### **Pruebas:**

1. Formular por escrito un proyecto de investigación (en un máximo de 15 cuartillas) sobre: "Precipitación producida en México por ondas del este y ciclones tropicales, y riesgos climáticos asociados."
2. Exposición oral e interrogatorio sobre el proyecto mencionado en el inciso anterior.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial ([www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA](http://www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA)), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el *Acuerdo reanudación CO* y *Acuerdo FEU*. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona

aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo FEU*. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio ([www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA](http://www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA)).

- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

**"Por mi Raza hablará el Espíritu"**

**Cd. Mx., 17 de febrero del 2022.**

**El Director**

**Doctor Jorge Zavala Hidalgo**

\*\*\*

## Instituto de Geografía

El Instituto de Geografía de la UNAM, con fundamento en *los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Investigador Asociado "C" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **05200-92**, con sueldo mensual de \$20,329.60, en el área de **Geografía de la Población**, para trabajar en la Ciudad Universitaria, de acuerdo con las siguientes

### Bases:

1. Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
2. Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
3. Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con el artículo 74 del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

**Pruebas:**

1. Formular por escrito un proyecto de investigación sobre Análisis espacial de los determinantes socioeconómicos de la salud en México en la población adulta mayor.
2. Réplica oral del proyecto

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial ([www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA](http://www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA)), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el *Acuerdo reanudación CO y Acuerdo FEU*. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo FEU*. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio ([www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA](http://www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA)).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de

notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;

- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto de Geografía, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

**"Por mi Raza hablará el Espíritu"**

**Ciudad Universitaria Cd. Mx., 17 de febrero de 2022.**  
**El Director**

**Dr. Manuel Suárez Lastra**



# Universidad Nacional Autónoma de México

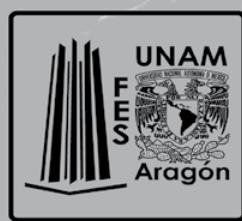
**El Comité Académico de la Carrera de Pedagogía del  
Consejo Académico de las Humanidades y de las Artes  
invitan a las:**

## **Jornadas de Educación Pedagógica: experiencias y prospectivas**

### **"Mesa de profesorado"**

**23 febrero de 2022 de las 10:30 a las 13:00 horas**

**La actividad se transmitirá en vivo en el enlace:  
[https://www.youtube.com/watch?v=YxqTQ6\\_9F90](https://www.youtube.com/watch?v=YxqTQ6_9F90)**



IGUALDAD  
DE GÉNERO UNAMCUAIEED  
Coordinación de Universidad Abierta  
Innovación Educativa y Educación a Distancia

PONTE LA VACUNA

## Convocatoria

### Colección de testimonios en torno a la incorporación de la perspectiva de género en el aula y en los planes de estudio

Con la intención de fortalecer las acciones institucionales y comunitarias que permiten la inclusión de la perspectiva de género (PEG), la UNAM, a través de la Coordinación para la Igualdad de Género (CIGU) y la Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia (CUAIEED), convoca a la comunidad docente a compartir sus testimonios y experiencias en torno a la incorporación de la perspectiva de género en la práctica docente y en los planes y programas de estudio en todos sus niveles y modalidades.

Para ello les invitamos a visitar la página <http://curriculopeg.unam.mx> en la que encontrarán la convocatoria y los lineamientos para la presentación de los testimonios, así como los ejes temáticos, las modalidades de participación y fechas importantes.

En caso de dudas o comentarios, podrán dirigirse al correo de contacto:  
**generoycurriculo@cuaiied.unam.mx**

**Convocatoria abierta hasta el 4 de marzo de 2022.**



**Cordialmente,**

**El Comité Organizador**



# 1ER SIMPOSIO NACIONAL SOBRE ESTUDIOS EN CONECTIVIDAD DEL PAISAJE

**21 - 23** SEPTIEMBRE 2022  
MODALIDAD HÍBRIDA

*-La conectividad del paisaje como eje integrador  
para el manejo y conservación del territorio-*

## Líneas temáticas:

- 1- Conectividad y corredores biológicos (CCB)
- 2- Conectividad y cambio climático (CC)
- 3- Conectividad y cambio en el uso del suelo (CCUS)
- 4- Conectividad y planificación de la restauración (CPR)
- 5- Conectividad y servicios ecosistémicos (CSE)
- 6- Conectividad y gobernanza ambiental (CGA)

## Modalidades de participación

- A- Cartel / poster impreso  
B- Ponencia (15 min + 5 min preguntas)

## Envío de resúmenes

1 de febrero al 15 de mayo 2022

## Curso pre-simposio

20 de septiembre de 2022  
Costo adicional a la inscripción

\*Se conformará la Red Mexicana de Estudios en Conectividad  
para la Conservación de la Biodiversidad

Información sobre costos e inscripciones en [www.ciga.unam.mx](http://www.ciga.unam.mx) y en los correos  
[eleija@ciga.unam.mx](mailto:eleija@ciga.unam.mx) y [mmendoza@ciga.unam.mx](mailto:mmendoza@ciga.unam.mx)

Morelia, Michoacán, México. Centro de Investigaciones en Geografía Ambiental. UNAM. Campus Morelia.  
Antigua carretera a Pátzcuaro 8701, Col. Exhacienda de San José de la Huerta, C. P. 58190.